RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2021-MDC/GM

Cachachi, 28 de setiembre del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 118-2021-MDC/ULSG, de fecha 28 de setiembre del 2021 (14 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para el Procedimientos de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 03-2021-MDC/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA para la adquisición de "SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL MONTON LA LAGUNA HASTA EL CASERÍO MARABAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2512091", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, según el Numeral 41.1) del Artículo 412° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; en adelante Reglamento, establece que "*es requisito para convocar a procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Que, el Artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, señala que "*42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda; en el Numeral 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo; en el Numeral 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2021-MDC/GM

referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

Que, según el Artículo 32° Numeral 32.1 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, precitado en el párrafo anterior establece que "*en el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0003-2021-MDC/GM, de fecha 18 de enero del 2021 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2021, y mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0132-2021-MDC/GM de fecha 23 de setiembre del 2021, se aprueba la Séptima Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2021, en el sentido de **INCLUIR** el Procedimiento de Selección "ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUACIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL MONTON LA LAGUNA HASTA EL CASERÍO MARABAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2512091", por un valor estimado de S/ 118,597.50 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Siete con 50/100 Soles) a través del Procedimiento de Contratación Subasta Inversa Electrónica, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados;

Que, mediante Nota Nº 0000000289, de fecha 21 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, por un importe total de Ciento Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Siete con 50/100 Soles (S/ 118,597.50), de conformidad con la Resolución de Alcaldía Nº 0215-2020-MDC/A de fecha 23 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año 2021, de la Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados de la Municipalidad Distrital de Cachachi;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Unidad de Logística y Servicios Generales se encuentra elaborado en concordancia a lo establecido en la normatividad de contrataciones y cuenta con: a) Requerimiento de Bienes, b) Indagación en el Mercado (Cuadro Comparativo con 3 Cotizaciones), c) Valor Estimado (S/ 118,597.50), vigente al mes de setiembre del 2021 d) Nota de Crédito Presupuestario Nº 000000028889 de Fuente de Financiamiento Recursos Determinados e) Resumen Ejecutivo, f) Sistema de Contratación (Suma Alzada), g) La determinación del procedimiento de selección (Subasta Inversa Electrónica Nº 03-2021-MDC/OE);

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley No 30225 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0134-2021-MDC/GM

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Aprobación del Expediente de Contratación para el Procedimientos de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nº 03-2021-MDC/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA** para el "SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO EL MONTON LA LAGUNA HASTA EL CASERÍO MARABAMBA DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, con Código Único de Inversión N° 2512091", por un valor estimado de **S/ 118,597.50 (Ciento Dieciocho Mil Quinientos Noventa y Siete con 50/100 Soles)**, a través del Proceso Subasta Inversa Electrónica y Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales como Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital Cachachi, realice el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica Nº 03-2021-MDC/OE – Primera Convocatoria, y REMITIR el Expediente de Contratación aprobado y toda la información al Jefe de Unidad.

Artículo Tercero - ENCARGAR a Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Cachachi, la publicación de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:
1.- Archivo
2.-SG
3.-OPP
4.-SGAF
5.-ULSG
6.-Imagen

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACHACHI – GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal